

En Madrid de veintey tres de Mayo de mill e
seiscientos e treinta e ocho a los señores D. Juan Antonio
Lopez de Encarnacion abogado de los R.ºs. Consultas Con-
sultor del Santo Tribunal de la Inquisiz.ºn de la z.ª de
Cuenca Gen.º Capitan a guerra de la Villa de Arguñosa
por el orden, y L.º de Comision con su d.º de
ordinaria en esta G.ª de Mag.ª D. Alonso Joseph Carrero Ma-
yor Alférez ma.º D. Alonso Antonio Carrero procurador
sindicado Gen.º D. Juan Lopez Passa y Benítez de depo-
sitario Gen.º D. Pedro Martin Gil, D. Joseph Martin Gil
D. Juan Sanchez Lorenza, D. Pedro de Guzman Jafar
D. Sebastian ydalgo obeso, Alcaldes Juntos, como con-
sejo Juntos y J.º de la d.ª de su sala Capitular,
como lo es de uso y Costumbre para tratar y conferir
las cosas pertenecientes a ambas Mag.ªs y bien Comunas
ta.º de la d.ª de Caceron lo siguiente

— Haviendo notado en esta d.ª de Murcia una Cedula despacha-
da de G.ª de C.º Corregidor de la z.ª de Murcia seña en
ella a diez e siete del corriente firmada de m.º de
Joseph Diego Carrero por la G.ª de segunda Termina.ºn a diez e
ocho de los quarenta e ocho de.º por importe de las puer-
das de los Cerros y m.º de las de los soldados de m.º de
esta d.ª de esta Villa tocacion lasquales a m.º de la d.ª de
tiempo, y por sus M.ºs. N.ºs. de Caceron se despache
libramiento en forma para que Joseph de la Vega desta
Villa a cuyo cargo esta la Cobranza de Rentas de m.º de
res, de y entregue de estas Caudas la de los diez e ocho de
de los quarenta e ocho de.º por losquales se venitan a diez e
diez de Murcia y apo de m.º de el serjento Mayor de m.º de
de m.º de Caceron como se proba en G.ª de la d.ª de Cobran-
za de m.º de su entrega, cuya probanza se da y
esentara incontinenti por escusa de los Figurosos y
por lo que se queda de m.º de despachado amenaza
por lo que se queda de m.º de despachado de Joseph de la
por lo que se queda de m.º de despachado de esta cantidad al
desino al efecto de que se supla esta Villa de m.º de

